

ANEXO VII

Programación proyectos individuales de la API

Para ayudar en la programación de la línea de base de los proyectos individuales de la API, se presenta a continuación una propuesta de subdivisión del ciclo de vida de los proyectos. Cabe mencionar que dicha propuesta adopta como punto de partida las etapas (perfil, preejecución, ejecución y concluido) oportunamente acordadas por los gobiernos en 2008 y ya incluidas en la Base de Datos de Proyectos del COSIPLAN. A su vez, dichas etapas han sido divididas en subetapas tomando en consideración los criterios de conformación de la API, la metodología presentada en el GTE de abril y los comentarios de algunos países.

PROGRAMACIÓN DEL PROYECTO INDIVIDUAL DE LA API

Etapas y subetapas del ciclo de vida del proyecto

Fecha	Fecha inicio					Fecha término					Fecha
PERFIL	PREEJECUCIÓN					EJECUCIÓN					CONCLUIDO
0%	30%					65%					5%
0%	05%	10%	15%	20%	30%	50%	65%	80%	95%	100%	
Condición inicial (a)	Financiamiento estudios (b)	Estudios en desarrollo (c)	Estudios concluidos (d)	Permisos otorgados (e)	Financiamiento obras (f)	Primer cuarto obra (g)	Segundo cuarto obra (g)	Tercer cuarto obra (g)	Cuarto cuarto obra (g)	Obras Terminadas (h)	
Fechas (l)	Inicio Término	Inicio Término	Inicio Término	Inicio Término	Inicio Término	Inicio Término	Inicio Término	Inicio Término	Inicio Término	Inicio Término	

NOTAS:

- (a) Esta condición inicial corresponde al criterio fijado para que el proyecto estructurado, al cual pertenece el proyecto individual, haya sido incluido en la API.
- (b) El financiamiento de los estudios de preejecución puede provenir tanto de fuentes nacionales como externas, o de una combinación de ambas.
- (c) Los estudios de preejecución (prefactibilidad, factibilidad e inversión, según el caso) ya han sido contratados y están en desarrollo.
- (d) Los estudios de preejecución en cada caso requeridos para comenzar con la tramitación de los permisos y del financiamiento para la ejecución de las obras ya han sido completados.
- (e) Los permisos correspondientes (ambientales, jurisdiccionales y otros) han sido aprobados y se puede comenzar la ejecución del proyecto; es posible que, en algunos casos, el otorgamiento de la autorización puede requerir la realización de estudios complementarios.
- (f) Estos fondos pueden provenir tanto de préstamos externos como del presupuesto nacional, o de una combinación de ambos-
- (g) La totalidad de los trabajos que demanda la ejecución del proyecto ha sido, arbitrariamente, dividida en cuartos tomando como base el presupuesto inicial. En el primer cuarto se incluyen los arreglos legales o administrativos necesarios según el caso (ejecución directa del sector público, concesión o APP, o licitación). La etapa de ejecución se considerará completa cuando las obras de construcción de todos los componentes o partes integrantes del proyecto estén terminadas.
- (h) El proyecto se considerará como concluido cuando todas la obras estén terminadas y hayan sido recibidas por la autoridad competente para su entrada en operación..
- (l) Las fechas serán indicadas por mes y año (MM/AA).